



## **RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO ETPCO DE RENFE Y CETREN.**

Al amparo de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, los directores de los centros homologados de Formación ETPCO de RENFE Y CETREN han solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para aspirantes que han realizado el curso de formación en los referidos centros.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto convocar las pruebas de evaluación, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

### **Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.**

Se convocan pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para 276 aspirantes en primera convocatoria, de los que 28 han realizado un curso de formación en CETREN y 248 han realizado un curso de formación en ETPCO de RENFE.

En el Anexo 1 se incluye la relación de aspirantes a que se refieren las solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Orden FOM/2872/2010, se requiere a los aspirantes para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporten la siguiente documentación:

1. DNI o NIE
2. La documentación relativa a la titulación académica que les fue exigida para acceder a la formación y a que se refiere el artículo 32 a) de la Orden FOM/2872/2010.
3. Para aquellos interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, certificado que acredite un conocimiento suficiente del castellano, emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que se refiere el art. 32.b) de la Orden FOM/2872/2010.
4. El certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma.

5. Certificado del Centro de Formación acreditativo de haber realizado el curso de formación, con indicación de la carga lectiva recibida señalando las horas de formación práctica y de conducción efectiva en vehículo ferroviario.

La documentación habrá de presentarse en el Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, y deberá ser original, copia notarial o cotejada por funcionario público.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación y analizada la misma, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos otorgándose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación presentada, si procede. Transcurrido ese plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos para la realización del examen.

Las listas provisionales y definitivas de admitidos para la realización del examen se publicarán en la web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ([www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es)) y en el tablón de anuncios de la referida Agencia, en la Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28036 Madrid.

## **Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.**

Los aspirantes a la obtención de la licencia y el diploma de maquinista deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

Los contenidos de las pruebas de evaluación son los incluidos en los programas formativos aprobados por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 3 de marzo de 2016, en el supuesto de ETPCO de RENFE y 8 de julio de 2016, en el caso de CETREN, con los siguientes requisitos para la obtención de licencia y diploma de conducción:

1. La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un test de 80 preguntas más 5 de reserva, separado en dos bloques de 30 y 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será correcta.

2. El temario de cada uno de los bloques se distribuye de la manera siguiente:

- Módulo I- Total 30 preguntas

Temario de referencia para las preguntas: Del RCF, libros segundo (incluidas las especificaciones transitorias 1) y libro cuarto (incluidas las especificaciones transitorias 1 y 2).

- Módulo II (separados en dos bloques)- Total 50 preguntas

Temario de referencia para las preguntas del primer subbloque: Del RCF libros primero, tercero y quinto (incluido anexo 1, 2 y 3; apéndice 1 y 2; especificación transitoria 1, 2 y 3) (30 preguntas).

Temario de referencia para el segundo subbloque: conocimientos específicos de material motor eléctrico y diésel, material remolcado, frenado, principios de electricidad y electrónica, legislación del sector, nociones ferroviarias e historia del ferrocarril y prevención de riesgos (20 preguntas).

3. Para resultar apto en la prueba de evaluación de conocimientos teóricos, será necesario superar cada uno de los bloques y alcanzar el sumatorio que se indica a continuación:
  - Para superar el primer bloque, será necesario contestar correctamente, al menos, 24 preguntas.
  - Para superar el segundo de los bloques, será necesario contestar correctamente, al menos, 35 preguntas.
  - El sumatorio del primer y segundo bloque debe ser igual o superior a 61 preguntas correctamente contestadas.
4. Las preguntas de reserva se aplicarán por estricto orden, en el supuesto de que prosperen las impugnaciones que, en su caso, pudieran plantear los aspirantes.
5. La prueba sobre conocimientos prácticos consistirá en la conducción de un tren con un mínimo de 10 vagones o un tren autopropulsado en el que el aspirante conducirá una locomotora o vehículo autopropulsado durante un período mínimo de 30 minutos en vía.
6. Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta conducción del tren.
7. El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad supondrá un NO APTO.

### **Tercera. Lugar de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.**

#### Prueba sobre conocimientos teóricos:

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Aula 1 de examen. C/Profesor Aranguren 3, de Madrid.

La fecha y hora de realización del examen se publicarán junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos a la realización del examen.

El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas, se realizará mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul.

La corrección de la prueba sobre conocimientos teóricos se realizará por el Tribunal, que publicará el listado provisional de aspirantes APTOS. Los resultados provisionales se publicarán en el plazo

de dos días hábiles tras la celebración de la prueba teórica, en los mismos lugares previstos para la publicación del listado provisional y definitivo de aspirantes.

Los aspirantes que no hayan resultado APTOS en la prueba de evaluación teórica podrán solicitar la revisión del examen en el primer día hábil posterior a la publicación provisional de los resultados. Superado dicho plazo y evaluadas las reclamaciones si las hubiera, el Tribunal elevará a definitiva la lista de calificación de los aspirantes presentados, procediendo a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la AESF.

#### Prueba sobre conocimientos prácticos:

La fecha, lugar y horas de realización del examen se publicarán junto con la lista definitiva de calificación de los aspirantes presentados a la prueba sobre conocimientos teóricos.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

La realización de las pruebas prácticas exigirá previa identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor.

#### **Cuarta. Listas definitivas.**

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web y en el tablón de anuncios de la AESF, las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen, en el plazo de 2 días hábiles.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, los aspirantes que no hayan resultado APTOS podrán presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de 3 años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación, deberán realizar un nuevo curso formativo.

#### **Quinta. Tribunal Calificador.**

Presidenta: Doña Araceli Aranda López.

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa.

Vocales:

Don Valentín Miguel Blázquez.

Don Roberto Díaz Sánchez

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Castro Moreno

Doña M<sup>a</sup> Antonia del Moral Serrano

Don Luis del Prado Arévalo

Don Juan José Álvarez García

### **Tribunal suplente**

Presidenta: Doña Estefanía Cortés Ramírez

Secretario: Don Jesús Rodríguez Élez

Vocales:

Doña Ana González Quintairos

Don Ismael Martín Maldonado

Don Antonio Sahuquillo Piñero

Don Antonio Ortiz Pino

Don Víctor Pascual Greciano

Don Jesús García-Escribano Marchante

### **Examinadores reconocidos:**

Se nombran los siguientes asesores del Tribunal, que realizarán funciones en el desarrollo de la prueba de conocimientos prácticos:

Don Urbano de la Rosa Castillo

Don Alfonso Sánchez Paesa

Don Javier Salas Salas

Don Manuel Javier López Naveira

Don Máximo Yanguas Barea

Don Víctor Somavilla Lozano

Don Ángel Francisco Ros Llopis

Don Alfonso Guirao Ibáñez

Don Alberto Muñoz Monllor

Atendiendo a las características peculiares de este examen, puede determinarse la participación conjunta e indistinta de todos los miembros del Tribunal en las distintas actuaciones del procedimiento.

Madrid, 6 de julio de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE SEGURIDAD FERROVIARIA,  
P.V. EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
(Art. 25.5 R.D. 1072/2014 – BOE  
23/12/2014),

Pedro Lekuona García

ANEXO 1  
LICENCIA Y DIPLOMA  
CETREN

1	ALFARO SERNA	CRISTIAN	74522021C
2	ALONSO MARCOS	DAVID	10904616V
3	CABAÑAS MARTÍNEZ	ÓSCAR	22594028R
4	CONTONENTE LOZANO	JULIÁN DAVID	46862087R
5	CORREOSO RODENAS	RAÚL	48150148Q
6	DENIS LÓPEZ	ANGÉLICA MARÍA	29529983F
7	ESTEBARANZ CRESPO	MARIANO	51472091T
8	GARCÍA CARRASCO	CARLOS JAVIER	04219562M
9	GÓMEZ MORENO	FERNANDO	44775267V
10	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DAVID	71465497N
11	GONZÁLEZ BALLESTER	JAVIER	45744889M
12	HERRÁEZ JIMÉNEZ	DAVID	50332745M
13	JEREZ GARCÍA	DANIEL	48547070G
14	JUNCO GARCÍA	JUAN MIGUEL	44562257X
15	LARGO PALOMO	DAVID	70835586W
16	LÓPEZ GÓMEZ	MICHAEL	49169775F
17	LUQUE FUENTES	RUBÉN	74846582M
18	MARTÍNEZ-FALERO MORANDEIRA	ALBERTO ALEJANDRO	05312911A
19	MORA CABAÑERO	ESTEFANÍA	47445426Z
20	NAVARRO ÁLVAREZ	DIEGO	46859446M
21	PEITAVI ELVIRA	BORJA	47315680B
22	PESCADOR CORROCHANO	ENRIQUE JOSÉ	52972861C
23	PRIETO GALACHE	MARIO	12421089P

24	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	RUBÉN	53458806K
25	RODRÍGUEZ LUENGOS	ADRIÁN	71456491E
26	SALAZAR ZOYO	JUAN JOSÉ	75263683R
27	TAMAYO DE LUCAS	ROBERTO	70078068N
28	VALVERDE ALCÁNTARA	MARIO	46890660P

### ETPCO RENFE

1	AGUILERA POLONIO,	NOELIA	31002868H
2	ALARCÓN MARTÍNEZ	FRANCISCO CARLOS	74935211S
3	ALCÁZAR TORRES	PEDRO LUIS	02303842R
4	ALEMAÑ SERRANO	EDUARDO JOSÉ	71462227P
5	ALVAREZ CAMPOS	GONZALO	71439738J
6	ALVAREZ CONTENTO	JOSÉ JAVIER	47217002A
7	ALVAREZ ESCAPA	RAUL	71448646C
8	ALVAREZ FLOREZ	GUILLERMO	71465043H
9	ALVAREZ SANGLAS	CÉSAR	47274136M
10	AMOR PÉREZ	FÉLIX CELSO	53279344M
11	ANTOLÍN GONZÁLEZ	ÓSCAR	71467604A
12	ARANA VILLELGA	GANEKO	45817608K
13	ARCONES LORENZO	CÉSAR	47281543Y
14	ARRIBAS AVILA	ADRIÁN	52375075G
15	ARRIBAS OLLERO	ALFREDO	47456462X
16	ARROYO GÓMEZ	PEDRO ANTONIO	47233192R
17	ARTIGUES ALVAREZ	MARC	47948472G
18	AYUSO NATAL	LAURA	71450203J
19	BAJO BORLAN	ALEJANDRO	39454611C
20	BARBA DOMINGUEZ	PABLO	48568081Q
21	BARRIO PÉREZ	ALEJANDRO	47363897C
22	BARRANCO GRACIA	NOEL	72983842N

23	BARREALES CANSECO,	ROBERTO	71430333S
24	BARROS ALONSO	IGNACIO	50980606W
25	BENAVENTE GOMEZ	JAVIER	44520079Z
26	BERMEJO ARRIBAS	YOLANDA	50971524M
27	BIELSA DE LA FUENTE	POL	48211656E
28	BLANCO SUAREZ	ALFONSO	71679080V
29	BLAZQUEZ GARCIA	DANIEL	09207611K
30	CABAL ÁLVAREZ	DAVID	71900041V
31	CABERO PÉREZ	DAVID	71463773J
32	CABRERA MORA	EDGAR	45788788C
33	CALERO CEBRIÁN	ENRIQUE	47396136J
34	CALVO OSES	ANDRÉS	76254545T
35	CAMACHO DELGADO	RODRIGO	06272267Y
36	CAMPOS GONZALEZ	RUBEN	47382839X
37	CAÑAMARES BUA	RAUL	24387642Y
38	CARRAL VILLAR	LUIS	71556968N
39	CARREÑO GORGOJO	HUGO	71438895K
40	CARRO GONZALEZ	XAVIER	47818531J
41	CARUJO REGUERA	ALEJANDRO	71731496Q
42	CARUJO REGUERA	FELIX	71673721V
43	CARVAJAL ALVAREZ	SONIA	75816159V
44	CARVAJAL MORO	JAVIER	52951955K
45	CASANOVA ZARAGOZA	SAUL	25199403M
46	CASTIÑEIRAS LORENZO	RUBÉN	32662442G
47	CENTENO ÁMEZ	DAVID	71660337L
48	CHOCANO MORALES	MIGUEL	06268152P
49	COLETO BRETÓN	JOSÉ ÁNGEL	80150375K
50	COLORADO COGOLLUDO	RAÚL	53455056C
51	CORNAGO SÁNCHEZ	ADRIÁN	39458962R
52	CORNAGO SANCHEZ	JORGE	39458961T
53	COSANO LLAMAS	ALBERTO	09795994H
54	COSTAS VALLES	ADOLFO	77406022M

55	CREGO VILLARROEL	CARLOS	47746510M
56	CREGO VILLARROEL	RUBÉN	47746509G
57	CRUZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	28839891F
58	CUENDE POZA	MARIO	72065350W
59	CUNÍ TALTAVULL	DAVID	46151434W
60	DANTAS FERNÁNDEZ	ITZIAR	52007729Z
61	DE LA HERA CUESTA	SERGIO	50878491F
62	DE LA TORRE MUÑOZ	SERGIO	71141186R
63	DEL HOYO RODRIGO	EDUARDO	05699400T
64	DEL PINO LILAO	JUAN	44877183C
65	DELAS VERDE	AMADEO	44879887X
66	DELGADO GARCÍA	CRISTÓBAL JESÚS	25352434V
67	DÍAZ COMBARROS	PABLO	79343311G
68	DÍAZ GONZÁLEZ	BORJA	52897806Z
69	DÍAZ SÁEZ	VÍCTOR	33562453W
70	DIEZ GARCÍA	ADRIÁN	71453043R
71	DOMINGUEZ GARCIA	CARLOS	75556985F
72	DOMÍNGUEZ MARTÍN	MARINO	03454680B
73	DURÁN RUIZ DE CASTRO	PABLO	49090217Y
74	EGEA VALERO	JOSÉ MANUEL	29127806P
75	ESCUDEY SANCHEZ	JORDI	47836105S
76	ESTEVEZ PRIETO	DAVID	34991426P
77	FABREGAT BORRAS	MATEU	20494989B
78	FERNÁNDEZ CARABIAS	DIEGO	71428124Z
79	FERNANDEZ DAVILA	DAVID	30967170Q
80	FERNANDEZ GARCIA	ARMANDO	71438385V
81	FERNANDEZ GARCIA	EMILIANO JUAN	21475521F
82	FERNÁNDEZ GARFIAS	RUBÉN	17474701Z
83	FERNÁNDEZ NAVARRO	VÍCTOR	53335653X
84	FERNANDEZ PI	JORGE MARIO	50637710J
85	FLORES DE MIGUEL	ESTEBAN	53466626K
86	GALLEGO MAYOR	SAMUEL	44493888C

87	GALLEGO SANTAMARIA	ANTONIO	05426904P
88	GAMAZO LAMAS	JOSE AGUSTIN	07972025H
89	GARCIA ALBENIZ	JOSE MIGUEL	79002528N
90	GARCIA ARMENGOL	EUSTASIO	22578466X
91	GARCIA CHAVEZ	JAIME	30696272N
92	GARCIA CIDONCHA	RAMON	71460543A
93	GARCIA COPO	CARMEN	71469274V
94	GARCIA COPO	FERNANDO	71468207P
95	GARCÍA FERNÁNDEZ	MANUEL	77847762F
96	GARCIA JULIAN	AARON	53448734T
97	GARCÍA REGIDOR	ALFONSO	45942368Y
98	GARCIA TITOS	FERRAN	53076243V
99	GARRIDO BENACHES	FERNANDO	53256897Y
100	GARRIDO CHOZAS	RUBEN	50474376W
101	GOMEZ DIAZ	JULIAN ALVARO	53495827N
102	GÓMEZ GÓMEZ	ADRIÁN	47291435P
103	GÓMEZ TORMO	FRANCISCO	23062835E
104	GONZALEZ ÁLVAREZ	SANDRA	71460908T
105	GONZALEZ BALLESTER	DANIEL	45744888G
106	GONZALEZ CISNEROS	YAGO	71468296M
107	GONZÁLEZ ORDÓÑEZ	DIEGO	71422747L
108	GONZÁLEZ PELÁEZ	JOSÉ MIGUEL	71356856T
109	GONZÁLEZ RIVAS	ALEJANDRO	47844443G
110	GONZÁLEZ SAIZ	DANIEL	71348344K
111	GRADOS FERRER	DAVID	43564101P
112	GRANDE ORTEGA	FERNANDO	03112802M
113	GRUESO MARTÍNEZ	DANIEL	20058554R
114	GUTIÉRREZ ALFAMA	JOSÉ MANUEL	28624004K
115	HARO FORTES	FRANCISCO	77158811K
116	HERMOSÍN ABAD	MARÍA PILAR	44224718L
117	HERMOSO GONZALEZ	AITOR	12413286W
118	HERNÁNDEZ ARRIBAS	DANIEL	70818161B

119	HERNANDEZ GUINALDO	ALVARO	70905575W
120	HERVAS ORTEGA	GABRIEL	26493562T
121	HEVIA CAIÑAS	JORGE LUIS	11065342L
122	IBAÑEZ MAGAZ	SERGIO	71433047S
123	IBÁÑEZ MORILLO	MANUEL	45688735V
124	IBÁÑEZ SÁNCHEZ	LORENA	48742113F
125	IGLESIAS MUÑIZ	HÉCTOR	53549692B
126	JIMENEZ MEJIA	ALBERTO	53991180Z
127	JIMÉNEZ SORIANO	RAFAEL	76641685G
128	JORDÁN JODAR	ISABEL	47282700J
129	LACRUZ ZAPATA	MARIA DEL CARMEN	07258683K
130	LEON GRANDE	JESUS	30952553G
131	LISTA DEL AMO	MARIO ALBERTO	09025365G
132	LLORENTE ALVAREZ	ELENA	53303517M
133	LÓPEZ ÁLVAREZ	ÁLVARO	71431027L
134	LÓPEZ ÁLVAREZ	DIEGO	71431026H
135	LÓPEZ ÁLVAREZ	JORGE	12428634D
136	LOPEZ AMARO	JESUS	47270812Q
137	LOPEZ ARIAS	VICTOR	71658406C
138	LÓPEZ BENEYTO	SERGIO	48737447X
139	LÓPEZ CORNEJO	ANTONIO	77328844S
140	LÓPEZ FERNÁNDEZ	DARÍO AGUSTÍN	47376009B
141	LÓPEZ GARCÍA	JACOBO	32842973P
142	LÓPEZ HORCAJADA	DANIEL	05714317J
143	LÓPEZ NATAL	OSCAR	77339398N
144	LOPEZ PEREZ	ANTONIO	34272451J
145	LÓPEZ-SERRANO PALOMARES	GONZALO	06270172G
146	LORENZO PALACIO	JESÚS	22583430Y
147	LUENGO GONZÁLEZ	DAVID	11848685M
148	MAGRO SERRANO	DIEGO	53955939D
149	MALDONADO TORRES	XAVIER	47844590J
150	MANCHADO MIGALLÓN	DAVID	47154205L

151	MARQUEZ HERRERA	PABLO	77818493V
152	MARTINEZ ALVAREZ	MARIO	71678290D
153	MARTINEZ GARCIA	SANTIAGO	71680509C
154	MARTINEZ RAMIREZ	JUAN GABRIEL	76637179Y
155	MARTINEZ SAN SEGUNDO	CARLOS	51062470D
156	MAZUECOS FERNÁNDEZ	FERNANDO JOSÉ	46606470Y
157	MENA CUADRADO	DARIO	22594361N
158	MOLERO DÍAZ	VÍCTOR	05675455K
159	MOLINA MOURE	PABLO	78897416X
160	MONTES TRENADO	ANDRÉS	53747781R
161	MORAGA LOPEZ	SERGIO	53903070V
162	MORENO MOLINA	FERNANDO	09063700K
163	MORENO PUIG	MARC	39366292K
164	MORENO ROMERO	JOSE DAVID	48300502L
165	MORO RODRIGUEZ	DAVID	71451040E
166	MOYA ARRIBAS	CARLOS	71282711F
167	MUÑIZ RUBIO	PAULA	47906457X
168	MUÑOZ CERECETO	JUDIT	28936015Z
169	MUÑOZ LÓPEZ	GUILLERMO	50895278G
170	MURCIANO NAVARRO	VIRGINIA	53256727C
171	NADAL PELÁEZ	BEATRIZ	53474654E
172	NAVALÓN PEÑARANDA	CARLOS FRANCISCO	47954833V
173	NAVARRO FERNÁNDEZ	ALFONSO	06270961B
174	NIETO SANDOVAL GARCÍA ESCRIBANO	JUAN	53472268M
175	NOVO GARRIDO	PABLO	36173333Z
176	OLIVER MONTERO	MARTA	49024344M
177	OLLER AICART	MIQUEL	47885355E
178	PADILLA ALCODORI	OSCAR	45799378F
179	PALMER ARNAIZ	MIKEL ANDONI	79003158K
180	PALOMO GÓMEZ	JAVIER	77861146M
181	PARDO GARCÍA	SERGIO	47489215B

182	PARRILLA MONROCLE	ALEJANDRO	47532740C
183	PAYAN ROMAN	GASPAR	39457349K
184	PEDREIRA SAINZ	ALEXANDER	47386647T
185	PEÑARANDA ROMERO	FÉLIX JAVIER	53564766C
186	PEREZ CHINCHILLA	FRANCISCO JAVIER	51077799C
187	PEREZ FERNANDEZ	EDUARDO	17751569P
188	PEREZ GARRIDO	IGNACIO GUZMAN	71895843M
189	PEREZ LIZANO	LUIS TOMAS	06277782R
190	PEREZ LOPEZ	SERGIO	71453149S
191	PÉREZ SEVILLA	PABLO ROMÁN	17452248D
192	PÉRIZ SAMPER	FERNANDO	18048920S
193	PERPIÑA MARTINEZ	JUAN CARLOS	21001535M
194	PIÑEIRO CELAA	VICTOR MANUEL	44470392F
195	PONS-FUSTER DOMENECH	PABLO	21685870K
196	PORTO PORTO	ADRIÁN	15493274Z
197	PRADO FERNANDEZ	VIDAL	09023446V
198	PRIETO GARCIA	JONAS	20460809D
199	PRIETO PEREZ	RUBEN	71440987C
200	PUENTE BLANCO	SERGIO	71342694Y
201	PULIDO GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	04223099T
202	QUINTANA ANGULO	ANGEL PABLO	46819626K
203	RAMIREZ VALLS	JAIME	47344183V
204	RAMOS SÁNCHEZ	MARTIN	73159473S
205	REGOJO FERNÁNDEZ	DANIEL	71473422W
206	ROCA RODRIGUEZ	EMMA	53303415H
207	RODRIGUEZ BLANCO	ALBERTO	71462201M
208	RODRÍGUEZ CEBADA	ANDREA	71460685F
209	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SERGIO	71906867N
210	RODRÍGUEZ PABLOS	ROBERTO	07269182D
211	ROJO RODRÍGUEZ	HÉCTOR	71445584V
212	RUIZ GARCÍA	JOAQUÍN	70057033E
213	RUIZ LOPEZ	SERGIO	45742362P

214	SÁEZ RAMÍREZ	GABRIEL	28842803K
215	SÁNCHEZ ALCALDE	DAVID	50252549X
216	SANCHEZ FERNANDEZ	PEDRO	70419832L
217	SÁNCHEZ MARTÍN	ARMANDO	05704950F
218	SANCHEZ MERINO	MARIO	75798283N
219	SÁNCHEZ ROMERO	JUAN DAVID	06285870Q
220	SANTACRUZ MORENO	RAÚL	52001716G
221	SANTIAGO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	44483203F
222	SANTOS EGIDO	DANIEL	50766810Z
223	SANZ BENAVENTE	ANA	53620453R
224	SANZ SANCHEZ	LEANDRO	47294890J
225	SANZ VIGARA	ALBERTO	09035215X
226	SEGOVIA PÉREZ	ANTONIO MANUEL	20049381M
227	SERRANO DE ANA	JAIRO	71017318B
228	SORIANO CARRETERO	GONZALO	53569605Y
229	SORIANO MORÓN	IVÁN	75935558T
230	SUÁREZ CODOÑER	DAVID	71665920J
231	SUÁREZ CODOÑER	SANDRA	71661760Q
232	SUÁREZ MENCIA	JESÚS	71476893T
233	TAPIADOR JIMENEZ	DAVID	05698574W
234	TATO TORRES	RUBEN	77419535V
235	TOLA SOTELO	DANIEL	36089570V
236	TRIGO CALAHORRO	JOSÉ GIL	77321740H
237	USACH VALENCIA	FERRAN	48012404L
238	VALDERAS MORENO	ANA	77793250M
239	VALENCIA CAPOTE	FERNANDO	71461035N
240	VAZQUEZ PALLARES	XABIER	53304520L
241	VEGA MAIQUEZ	AITOR	71459730H
242	VELADO MARTÍNEZ	ISABEL	71464548Y
243	VELANDRINO POVEDA	RUBÉN	34787518H
244	VIGUER MONTEAGUDO	SALVADOR JOSE	48314469W
245	VILLAR PATIÑO	ADRIAN	53199685H

246	VILLAR RODRÍGUEZ	MARÍA AZUCENA	34276170Y
247	VISOS BARROS	IÑAKI	76727808S
248	VISOS BARROS	JOSE ANTONIO	76727809Q